

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día veintidós de junio de dos mil dieciséis el Fondo Solidario para la Familia Microempresaria luego de haber recibido y admitido la solicitud de información NÚMERO SIETE presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: [REDACTED]

[REDACTED] después de haber analizado el fondo de lo solicitado se resuelve : I)

FUNDAMENTO DE HECHO: El Fosofamilia, garantiza a la ciudadanía el Derecho a la Información Pública considerando como Derecho Humano, y lo tramita a través de la Oficina de Información Pública y Respuesta/ Unidad de Acceso a la Información, la cual es activada mediante el acto material de presentar la solicitud de información pública (en persona, mediante apoderado o en forma electrónica) y cuyo derecho se encuentra regulado por la Ley de Acceso a la Información Pública y su Reglamento según lo preceptúa en los artículos 1 y 2 de la citada Ley. El solicitante : [REDACTED]

[REDACTED] hace efectivo su derecho a la información pública haciendo uso de los mecanismos que la ley pone a disposición, realizando el acto material de presentar su solicitud antes señalada.- **II) FUNDAMENTO DE DERECHO: A)** Que en la solicitud de información interpuesta se encuentra dentro de los parámetro solicitados y la información



Oficina de información y respuesta

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA

solicitada consistente en información crediticia es de carácter pública y cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La Ley de Acceso a la Información Pública, los arts. 50,54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, por lo que es procedente admitir la solicitud antes expresada y proceder a su entrega. POR TANTO y en vista de lo antes expresado y de conformidad a los arts. 18 de la Constitución, Arts. 1,2,3,4,24,30,62,65,72 y 74 de la LAIP y a lo establecido en los Arts. 53,54,55 y 56 del Reglamento. Se **RESUELVE**: 1.- Entréguesele la información requerida por el señor [REDACTED] en su solicitud referente a la información solicitada consistente en información pública generada por la Institución del periodo 27 de mayo 2015 al 25 de mayo 2016 por ser información pública. 3.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución tal como lo ha expresado la solicitante en su solicitud es decir vía correo electrónico.-

Oficial de Información Institucional



UNIDAD DE ACCESO DE INFORMACION Y RESPUESTA (OIR)
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria
Oficina Central, Final 17 av. Norte, Edificio 1, 2° planta, Centro de Gobierno San Salvador
Teléfono 2231-62-00

REQUISITOS:

CLIENTE:

- ✓ Fotocopia ampliada de DUJ y NIT
- ✓ Fotocopia recibo del local donde se ubica el negocio
- ✓ Fotocopia recibo de servicios básicos del domicilio (agua, luz o teléfono)
- ✓ Facturas de compra de mercadería
- ✓ 2 Referencias familiares con dirección y teléfono
- ✓ 2 Referencias personales (no parientes), con dirección y teléfono

CODEUDOR:

- ✓ Fotocopia ampliada de DUJ y NIT
- ✓ Fotocopia recibo de servicios básicos del domicilio (agua, luz o teléfono)
- ✓ Constancia de salario original y de fecha reciente
- ✓ Salario mínimo \$350.00
- ✓ 2 Referencias familiares con dirección y teléfono
- ✓ 2 Referencias personales con dirección y teléfono





FOSOFAMILIA
Fondo Solidario para la Familia Microempresaria

PRODUCTOS CREDITICIOS

LINEA DE CREDITO	TIPOS DE CREDITOS	TIPOS DE DESEMBOLSOS	DESTINOS	MONTOS		PLAZOS (Meses)		INTERES NORMAL MENSUAL S/S	INTERES MORATORIO ANUAL (%)	
				MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO			
Grupal	Grupal	Total o parcial	Capital de Trabajo	\$ 100.00	\$ 1,150.00	4	6	5%	18%	
			Activo Fijo	\$ 100.00	\$ 1,150.00	4	6	5%	18%	
Individual	Crédito Individual	Total o parcial	Capital de Trabajo	\$ 100.00	\$ 3,400.00	6	24	4%	18%	
			Activo Fijo	\$ 100.00	\$ 3,400.00	6	48	4%	18%	
		Estacional	Capital de Trabajo	\$ 100.00	Hasta el 40% del crédito vigente	2	3	4%	18%	
	Microtop	Total o parcial	Capital de Trabajo u otra necesidad	\$ 1,000.00	Hasta el equivalente a 50 salarios mínimos	Plazo de la línea hasta 3 años Plazo por desembolso hasta 6 meses		Cliente nuevo 2.5% Cliente recurrente 2%	18%	
			Microtop (Prendario)	Capital de Trabajo	\$ 3,400.01	\$ 5,000.00	6	24	3.33%	18.0%
			Activo Fijo	\$ 5,000.01	Hasta 50 salarios mínimos	6	48	2.83%	18.0%	
Microtop (Hipotecario)	Total o parcial	Capital de Trabajo	\$ 3,400.01	\$ 5,000.00	6	24	3%	18%		
		Activo Fijo	\$ 5,000.01	Hasta 50 salarios mínimos	6	48	2.5%	18%		
Individual	Ciudad Mujer	Total o parcial	Capital de Trabajo	\$ 50.00	Hasta el equivalente a 50 salarios mínimos		24	1.5%	18.00%	
Individual y Grupal	Financia Familia (Usurias de Ciudad Mujer)	Total o parcial (Individual)	Capital de trabajo	\$ 100.00	Hasta 50 salarios mínimos		24	1.50%	18.00%	
		Total o parcial (Grupal)	Capital de trabajo	\$ 100.00	\$ 500.00		6	1.50%	18.00%	
Individual	Adelante Familia (Usurias de Ciudad Mujer)	Total o parcial	Capital de trabajo	\$ 100.00	Hasta 50 salarios mínimos		24	1.50%	18.00%	
			Activo Fijo				48			
Individual	Proveedores GOB	Total o parcial	Capital de Trabajo	\$ 500.00	Hasta 50 salarios mínimos		24	Garantía documental 2.95% Garantía real 2.5%	18.00%	
Individual y Grupal	Línea para personas discapacitadas a consecuencia del conflicto armado POPROLYD	Total o parcial	Capital de trabajo	\$ 100.00	Hasta 50 salarios mínimos		24	0.75%	18.00%	
			Activo Fijo				48			
Individual y Grupal	INJUVE	Total o parcial	Capital de trabajo	\$ 100.00	Hasta 50 salarios mínimos		24	1.5% (Durante el primer año) 2.5% y/o 2.95% (Después del primer año y según evaluación)	18.00%	
			Activo Fijo				48			
Individual y Grupal	Línea Rotativa para vendedores de lotería	Total o parcial	Capital de trabajo	\$ 200.00	\$ 3,400.00		12	1.50%	18.00%	
Individual y Grupal	CONAIPD	Total o parcial	Capital de trabajo	\$ 100.00	Hasta 50 salarios mínimos		24	1.50%	18.00%	
			Activo Fijo				48			
Individual y Grupal	Banca Mujer	Total o parcial	Capital de trabajo	\$ 100.00	Hasta 50 salarios mínimos		36	1.50%	18.00%	
			Activo Fijo	Con Fondo de Garantía: \$ 250.00	Hasta \$ 11,000.00		60			
Individual y Grupal	Línea especial para la Atención de Personas Migrantes Retornadas a El Salvador	Total o parcial	Capital de trabajo	\$ 100.00	Hasta 50 salarios mínimos		24	1.50%	18.00%	
			Activo Fijo				48			
Grupal	Crédito Asocio Productivo	Total o parcial	Capital de Trabajo	\$ 100.00	Hasta el equivalente a 50 salarios mínimos		48	2%	18.00%	
Individual, Grupal y Asocio	Empresas Móviles	Total o parcial	Capital de Trabajo	\$ 700.00	Hasta el equivalente a 50 salarios mínimos		24	2.83%	18.00%	
			Activo Fijo				48			
Individual y Grupal	Preferencial	Total o parcial	Capital de trabajo	\$ 100.00	Hasta el equivalente a 50 salarios mínimos		24	2.95%	18.00%	
			Activo Fijo				48			
Individual y Grupal	Express	Total o parcial	Capital de trabajo	\$ 100.00	\$ 1,000.00		12	5%	18.00%	
Individual y Grupal		Total o parcial	Capital de trabajo	\$ 100.00						
			Activo Fijo							

Información publicada de conformidad al Art. 19, literal J, de la Ley de Protección al Consumidor.

-El seguro de deuda es cobrado en cada cuota, siendo \$0.35 ctvs. Por millar.

-Tasas vigentes aprobadas en Sesión de Consejo Directivo.

-Tasa de Interés moratorio vigente a partir del 12 de octubre de 2012, aprobada en Sesión de Consejo Directivo No. 587 de fecha 11 de octubre de 2012.

En Consejo Directivo No. 19/2016 de fecha 20/05/2016 se aprobó el cobro de comisión por desembolso, estableciendo el 3% más IVA sobre el monto desembolsado, siendo el monto mínimo a cobrar \$15.00 más IVA, dicho cobro de comisión entró en vigencia a partir del 01/06/2016.

F. Licda. María del Carmen Reyes
Gerente de Créditos

